Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO N°7/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 03 /2018
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, domiciliada en Díaz entre Mcal. López y Mcal Estigarribia República del Paraguay, representada para este acto por, **El Intendente Municipal el Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza** con Cédula de Identidad **N°1.667.074 y por el Secretario General ABOG. Ulises Benítez Gómez** con cedula de identidad **3.415.677** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FAVIO CANDIA,** domiciliada en independencia Nacional y Antequera República del Paraguay, representada para este acto por **Favio Antonio Candía Escobar con Cédula de Identidad N° 3.774.266,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.375

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

Ítem	Código	Descripción del Ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (iva incluido)	Precio total
1	44122015-007	Bibliorato Lomo ancho tamaño oficio, Plastificado	Unidad	Unidad	1.300	Géminis	Paraguay	8.000	10.400.000

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Lic. FAVIO A. CANDIA ESCOBAR
Contador - Tesorero

2	44122015-006	Bibliorato Lomo fino, Plastificado	Unidad	Unidad	7000	Géminis	Paraguay	7.000	4.900.000
3	44122026-002	Quitagrapa mediano	Unidad	Unidad	50	Eagle	china	2.800	140.000
4	44121706-001	Lapiz de papel común. De grafito	Unidad	Unidad	180	Faber	Brasil	9000	162.000
5	443202005-009	Memoria USB 32GB	Unidad	Unidad	70	Kingston	Usa	50.000	3.500.000
6	44121704-001	Bolígrafo común	. Unidad	Unidad	5000	Bic	Brasil	1.750	875.000
7	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	Unidad	130	Geminis	Paraguay	1.700	221.000
8	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	52	Foska	China	4.500	234.000
9	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	Unidad	300	Foska	China	6000	1.800.000
10	44121902-002	Tinta para sello	Unidad.	Unidad	48	Pilot	Brasil	4.000	192.000
11	44121087-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	Unidad	150	Enlegen d	China	3.000	450.000
12	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	50	Foska	China	9.000	450.000
13	44121604-001	Sello automático	Unidad	Unidad	16	foska	china	120000	1.920.000
14	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	50	Eagles	China	14.500	725.000

ULISES BERIJEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

LIC. FAVIO A. CANESE ESCOBAR
Contador - Tesorero

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

15	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	Unidad	50	Record	China	1.000	50.000
16	44121612-003	Cutter mango de plástico grande	Unidad	Unidad	20	Memoris	China	4.000	80.000
17	44122008-001	Separador de plástico	Unidad	Caja	10	foska	china	9.500	95.000
18	44122104-003	Clips grande	Unidad.	Caja	20	Foska	China	8.000	160.000
19	44121605-003	Carrete de cinta adhesiva grande	Unidad	Unidad	16	AB	Paraguay	1.500	24.000
20	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	272	Riopel	Paraguay	990	269.380
									26.647.280

LOTE Nº 2 "ADQUISICION DE TINTAS"

Ítem	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario iva	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	50	HP	USA	100.000	5.000.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	60	HP	USA	100.000	6.000.0000
									11.000.000

Monto total de Lote 1 es la suma de **26.647.280 (Guaranies veinte y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil dos cientos ochenta)**

Monto total de Lote 2 es la suma de **11.000.000 (Guaranies once millones)**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 37.647.280 **(GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DR. GUSTAVO A. PANIAGUA INTENDENTE Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. CLAUDER BENITEZ GOMEZ SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villarrica

DR. DAVID A. CANDIA ESCOBAR Contador Tesorero

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. Gral. Díaz E/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay el día ..14.....mes de..abril.año 2018.

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

ABOG. ULISES BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

FAVIO CANDIA
PROVEEDOR

LIC. FAVIO A. CANDIA BOGARIN
Contador - Perito